



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 28 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01417/2026

VISTO:

1. Correo electrónico de fecha 10 marzo de 2026.
2. Área de Fomento productivo solicita Formularios 21 con fecha 27 de abril al Servicio de Impuestos Internos.
3. Ley No 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades, Título II Del Alcalde, Párrafo 2° Atribuciones, Artículo 63 Letra F) administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley; G) otorgar, renovar y poner término a permisos municipales.
4. El Decreto 2385 | Fija Texto Refundido Y Sistematizado Del Decreto Ley Num. 3.063, De 1979, Sobre Rentas Municipales.
5. El Decreto 977 Aprueba Reglamento Sanitario De Los Alimentos.
6. La Ordenanza 04/2024 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso ocupación de Bien Nacional de Uso Público, publicidad, propaganda y otros servicios"
7. La Ordenanza Municipal N°05/2022 "Ordenanza Para El Ejercicio De Actividades Comerciales De Bien Nacionales De Uso Público De La Comuna De San Pedro De Atacama".
8. La Ordenanza N°1, Normas Sobre Otorgamiento De Permisos Especiales, Extraordinarios Y Transitorios, Y Complementa Ordenanza N° 3, De 2019, Sobre Patentes De Alcoholes Y Horario De Funcionamiento De Establecimientos De Expendio De Bebidas Alcohólicas.
9. Ley 19925 Ley Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas.
10. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112, de fecha 9 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue decreto N° 4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto registro N°49/2023 de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; Lo dispuesto en el Decreto registro N°2943/2025, de fecha 03 de octubre de 2025, que indica el orden de procedencia de subrogancia del Director de control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
11. La resolución 36/2024 de la Contraloría General de la República y las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en el marco de sus acciones de Fomento productivo, tiene como objetivo apoyar las actividades productivas e impulsar prácticas de emprendimiento en la comuna.
2. Que, la "Feria de la Asociación Gremial de Comerciantes Feriantes Itinerantes Inti Pacha Llanca" constituye una instancia de relevante valor comunitario y económico, permitiendo a los contribuyentes ofertar productos de primera necesidad entre otros bienes.
3. Que, corresponde a la Municipalidad dictar el acto administrativo que autoriza la instalación y funcionamiento de la "Feria de la Asociación Gremial de Comerciantes Feriantes Itinerantes Inti Pacha Llanca", estableciendo sus horarios, ubicación y disposiciones generales para su ejecución; Y que, en virtud de lo anterior, es necesario aprobar su realización conforme a los antecedentes técnicos y administrativos acompañados.

DECRETO:

AUTORICESE, la realización de la “Feria de la Asociación Gremial de Comerciantes Feriantes Itinerantes Inti Pacha Llançay”, la cual se llevará a cabo en el Pasaje ubicado entre calle Conde Duque y Pasaje Los Olivos de la Población Alto Jama, comuna de San Pedro de Atacama; los días 5 y 6 de mayo de 2026, en horario de funcionamiento desde las 09:00 hrs. hasta las 21:00 hrs. Asimismo, se autoriza la instalación el día 5 de enero desde las 19:00 horas.

OTÓRGUESE, los permisos para la exposición y comercialización de productos a los siguientes participantes:

	Nombre	RUN	Rubro	
Azocar Chávez	Carlos		Ventas de Fruta y verduras	
Alfaro Rivera	Juana		Venta de Artículos Usados	
Jamett Aguilera	Segundo		Ventas de Insumos Agrícolas	
Pozo Hidalgo	Cecilia		Ventas de Artículos Usados	
Barraza Villagra	Hugo	vestuario técnico y juguetes.	Ventas de artículos usados como:	
Lamas Tapia	Ricardo	paquetería, cortinas, géneros, vestuario.	Ventas de artículos de tienda y	
González Tapia	Edison	paquetería, cortinas, géneros, vestuario.	Ventas de artículos de tienda y	
Honores Vega	Iris	como: herramientas.	Ventas de materiales de construcción	
Castillo Aracena	Ivonne	secos del país y alimentos para mascota.	Ventas de frutas, verduras, frutos	
Delgado Álvarez	Alex	paquetería, cortinas, géneros, vestuario.	Ventas de artículos de tienda y	
Quispe Quispe	José	secos del país y alimentos para mascota.	Ventas de frutas, verduras, frutos	
Ruz Morales	Claudio	paquetería, menajes.	Ventas de artículos de tienda y	
Cruz Coca	Yusbert	vestuario técnico y juguetes.	Ventas de artículos usados como:	
Flores Coaguila	Geovana	paquetería, cortinas, géneros, vestuario.	Ventas de artículos de tienda y	
Quispe Calahuana	Teresa	paquetería, menajes.	Ventas de artículos de tienda y	
Amaguaña Eras	Norma	paquetería, cortinas, géneros, vestuario.	Ventas de artículos de tienda y	
Mendoza Tabango	Roberto	paquetería, vestuario deportivo.	Ventas de artículos de tienda y	
Castro Carvajal	Eduardo	paquetería, cortinas, géneros, vestuario.	Ventas de artículos de tienda y	
Espinoza Aravena	Danny	paquetería, cortinas, géneros, vestuario.	Ventas de artículos de tienda y	

INSTRÚYASE el Departamento de Rentas y Patente Municipales, proceder a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

DÉSE CUENTA a los contribuyentes detallados en el numeral 2 del presente decreto que la ocupación del bien nacional de uso público deberá pagar de acuerdo a lo señalado por la Ordenanza N°04/2024 “Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios”.

PÓNGASE, en conocimiento a los inspectores municipales para su posterior fiscalización y a las Direcciones y/o Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.

NOTIFÍQUESE a los/las contribuyentes del presente acto administrativo.

ARCHÍVESE el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Correo enviado por karolyn flores enviando el listado de participantes que envío agrupación intipacha	Digital	Ver		
Listado de participantes enviado por agrupación inti pacha	Digital	Ver		
Excel planilla F21	Digital	Ver		
Correo solicitando F21	Digital	Ver		
Ordenes de ingreso	Digital	Ver		
Antecedente de los participantes	URL	https://drive.google.com/drive/folders/1i8n32vu8nhBvjcP5MI8a1pGRHYBMP6fi?usp=drive_link		

JZS/DAC/MAA/EFR

Distribución:

MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
EDUARDO FLORES RODRÍGUEZ coordinadora fomento productivo (s) oficina fomento productivo
MARCIA MAMANI VILCA técnico (s) departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ apoyo técnico oficina fomento productivo
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
YUREMA QUÍÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23025543&hash=5c6ac>